PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se cita al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que comparezca ante la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de esta H. Legislatura, a fin de que presente informe en torno a la situación laboral de las personas adultas mayores ante la contingencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 en el Estado de Baja California, así como las acciones que realiza la Secretaría en esta materia.

APROBADO_✓_ NO APROBADO_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA**. LEÍDO POR EL **DIP. GERARDO LOPEZ MONTES.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2020.**

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Compañeras y compañeros Diputados:
HONORABLE ASAMBLEA:

XXIII LEGISLATURA
JUL 13 2020
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

GERARDO LÓPEZ MONTES, Diputado representante del Partido de la Revolución Democrática en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119, 166 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de acuerdo económico por la que El Poder Legislativo del Estado **cita al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STYPS), Licenciado Sergio Moctezuma Martínez López, para que comparezca ante la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de esta H. Legislatura, a fin de que presente informe en torno a la situación laboral de las personas adultas mayores ante la contingencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 en el Estado de Baja California, así como las acciones que realiza la Secretaría en esta materia**, a la luz de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Soy un convencido que como legisladores tenemos la obligación de garantizar y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, para propiciarles una plena protección, bienestar y calidad de vida, así como para lograr su integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Uno de los mayores retos del Estado, consiste en lograr la integración social de nuestros adultos mayores y esto solo se dará como resultado de las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, las familias y la sociedad organizada. Su integración debe de orientase a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California establece diversos principios rectores entre los que se encuentran gozar de oportunidades de acceso al trabajo que les permitan un ingreso, a recibir una capacitación adecuada, así como a laborar en condiciones óptimas y en instalaciones que garanticen su seguridad e integridad física.

El Plan Estatal de Desarrollo recién aprobado, explica en su diagnóstico en materia de inclusión de los grupos más vulnerables en el Estado que:

• La desigualdad es un obstáculo para la movilidad de oportunidades.

• Es prioritario atender la dimensión económica y el mercado laboral para impulsar el avance en desarrollo humano y la movilidad igualadora de oportunidades.

• Se debe mejorar la efectividad redistributiva del gasto público a nivel geográfico.

• Es necesario que el gasto público ayude a reducir la desigualdad entre los individuos, particularmente en las etapas clave de los ciclos de vida.

• Las características del mercado laboral están generando movilidad igualadora de ingresos, pero en sentido descendente.

Si a este atinado diagnóstico, le sumamos los efectos de económicos que ha generado la pandemia del COVID-19 en el Estado, nos deja claro que es urgente el diseño de políticas públicas para abatir la desigualdad y propiciar la movilidad de oportunidades en este caso que nos ocupa, específicamente del adulto mayor.

A diario somos testigos, de cómo personas adultos mayores acuden a nuestros Módulos de Atención Ciudadana con la misma queja laboral ante los efectos de la contingencia sanitaria y sus historias nos conmueven y alertan de la gravedad y vulnerabilidad en la que se encuentran.

La STYPS es la dependencia encargada de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, teniendo las facultades para la atención y trámite de los asuntos laborales de índole local, por lo cual consideramos urgente que el Titular de esta dependencia comparezca, en los términos del Artículo 166 de nuestra Ley Orgánica para que informe a esta Soberanía el estado que guarda la problemática laboral de los adultos mayores en el Estado, así como, las acciones que esa Secretaria realiza en la materia en el contexto de la Pandemia.

Por todo lo antes expuesto, pongo a su consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución en los términos siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Que esta Soberanía autorice citar al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STYPS), Licenciado Sergio Moctezuma Martínez López para que comparezca ante la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de esta H. Legislatura, a fin de que presente informe en torno a la situación laboral de las personas adultas mayores ante la contingencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 en el Estado de Baja California, así como las acciones que realiza la Secretaría en esta materia.

SEGUNDO: Que con motivo de la pandemia que se vive por el COVID 19 y con la finalidad de estar en posibilidad de guardar la sana distancia recomendada, así como todas las medidas de seguridad sanitarias, se autorice a que la comparecencia sea desahogada bajo la modalidad de videoconferencia en sesión virtual y que la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de a conocer por escrito al los titular de la STYPS la fecha para la comparecencia.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los 15 días del mes de julio de 2020.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS

DIPUTADO GERARDO LOPEZ MONTES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS LORETO QUINTERO QUINTERO, DAVID RUVALCABA FLORES, EFREN ENRIQUE MORENO RIVERA, VICTOR HUGO NAVARRO GUTIERREZ, EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN, , RAMON VAZQUEZ VALADEZ, VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ, ELÍ TOPETE ROBLES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, **PRESENTADA POR EL DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES**, **POR EL QUE SE CITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ DE ESTA H. LEGISLATURA**, A FIN DE QUE PRESENTE INFORME EN TORNO A LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE REALIZA LA SECRETARÍA EN ESTA MATERIA.